

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7374 MURCIA

Edicto

D.^a Ana María Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 755/2015 y NIG 30030 47 1 2015 0001692, se ha dictado en fecha 4 de febrero de 2016 auto de declaración de concurso del deudor Francisco López Jiménez, con DNI 22437744W, con domicilio en Calle Dr. Fleming, nº15, 2ºC, 30820, Alcantarilla.

2º.- Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a la sociedad DE JURE CONCURSAL DEFACTO, S.L.P. con domicilio postal en Murcia, en Plaza Díez de Revenga, 4, entlo., 30008, Murcia, teléfono 968232350, fax 868869514, y dirección electrónica garciam@economistas.org, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 11 de febrero de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160006155-1